



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 27 de julio de 2015

VISTO:

La necesidad de publicar diversas actividades a realizarse en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba

CONSIDERANDO:

Que para difundir dichas actividades, se hace necesario abonar los gastos de publicidad

LA DECADA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

- ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se liquide a la firma GRAFCOF S.A. (Diario Alfil) CUIT 30-71193118-6 la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), en concepto de los gastos ocasionados por la publicación de actividades de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba
- ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Universitario Contribución Gobierno Nacional.
- ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 349

jam